

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-148. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Ejecutivo.

Bucaramanga, 6 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

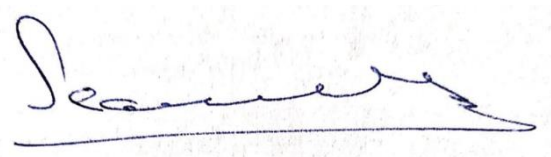
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por el demandado Señor RICARDO BOHORQUEZ GOMEZ, y en consecuencia se AUTORIZA a la demandante Señora ANA MILENA RIATIGA SIERRA, para que retire y cobre los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados por cuenta del presente proceso hasta la fecha. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.